



Gouernador desta Villa por su Magestad Don Diego de Rubey
 Ocho de la de San Marcos. D.º de Alférez mayor desta Don
 Lope de Gadia Salazar. Diego Rodríguez de Moya Alcaide
 de Nobles Concella. Don Juan Enagedo Muro Muñoz
 El D.º Jorge Pérez Batadiza Don Al.º Consero mayor
 y Don Pedro Monero de Nea Regidor Conesjo desta
 y Regimiento desta Villa. Como tales decimos que por pro
 uision de su Magestad de su Con.º y concaudamos
 de cuenta y semanga acudamos a dar cuenta del sueldo del
 papel de esta Villa de su Magestad desde el año de
 mil e seis e quinientos e ochos. hasta el de quinientos e seis
 e quince de que Don Maximiliano su Alcaide y concaudamos
 desde el año de quinientos e ochos. hasta fin del de quarenta y
 ocho. Miguel Ferruz el de mill e seis e quinientos e dos y Juan
 de Alcaide Villalva el de quinientos e tres. y los dos primeros
 son difuntos. El otro se ausento. Sin que se tenga noticia
 adonde está. y para que se cumpla lo que su Magestad
 manda. aciento. Los Regidores de los dichos años an de
 dar la cuenta. Conforme a su oblig. Para que
 se de por los dichos Don Maximiliano Ferruz y su
 de Alcaide en los años que cada uno fue Alcaide.
 Como tales Capitanes de armas Conesjo desta y Regim.º damos
 nuestro poder cumplido bastante como de tal se requiere. De
 nunciado a fe.º ante de Nobles procur. de los Reales con.º e del
 realmenre de esta Villa. parezca a vos su Magestad
 y señores de su Real con.º y concaudamos mayor de cuenta
 y donde mas combenga. y presente Relación Jurada de Alcaide
 los que en los dichos años tuvo el dicho papel sellado. Plase
 que por cierto y Verdadera con la pena del tres tanto confes
 que a fe.º de fe.º de la Con.º y pida se proceda a su
 liquidación Presentando los papeles tocantes y concaudamos
 la Data. y pidiendo fe.º y mandamos. Compulsorios

